

Boletín Oficial

DE LA

PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA—(ART. 1.º DEL CÓDIGO CIVIL)

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se remitirán al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos.—(REAL ORDEN DE 6 DE ABRIL DE 1839.)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio Nacional que dimané de las mismas, pero los de interés particular pagarán 35 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.—En esta capital 6 pesetas al trimestre y fuera de ella, 6'75.—Números sueltos 25 céntimos.—Se suscribe en Zamora en la Casa-Hospicio, dirigiendo la correspondencia al Director de la misma.

El pago de suscripciones y anuncios es adelantado.

Parte Oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y su Augusta Madre y Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Gobierno Civil

DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

FOMENTO.—MINAS.

Don Juan Fernández Vicente, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que habiendo renunciado D. Esteban Izquierdo Herrero, vecino de Benavente, en instancia de dieciseis de los corrientes a la propiedad de la mina de hierro de 20 pertenencias, denominada «María de Cabo», sita en término de Calabor, por providencia fecha de hoy, dictada en el expediente de referencia, he acordado admitirle dicha renuncia, declarar fenecido y sin curso el expediente y el terreno donde radica la mina franco y registrable.

Lo que se publica por medio del presente a los efectos de la ley y Reglamento de Minería vigentes. Zamora 19 de Enero de 1905.

El Gobernador,
Juan Fernández Vicente.

UNIÓN IBERO-AMERICANA

PROGRAMA

del Concurso que la Unión Ibero-Americana convoca para solemnizar el

CENTENARIO DE LA APARICIÓN DEL «QUIJOTE»

TEMA.—Estudio bibliográfico sobre el Quijote en América, y crítica de los trabajos hechos por americanos sobre el libro inmortal de Cervantes.

EL CONCURSO SE SUJETARÁ A LAS REGLAS SIGUIENTES

1 El autor del trabajo que resulte premiado obtendrá 2.000 pesetas en metálico.

2 El mismo autor conservará la propiedad literaria de su obra, pero la *Unión Ibero-Americana* se reservará durante un año, desde la fecha de la adjudicación del premio, el derecho de publicar una edición de ella; en este caso, se le regalarán al autor 300 ejemplares.

3 Los trabajos serán originales é inéditos y estarán escritos en lengua castellana.

4 Se remitirán a la Secretaría de la *Unión Ibero-Americana* antes del día 1.º de Abril de 1905.

5 Llevarán un lema y les acompañará la indicación de la persona ó centro á que hayan de ser devueltos en el caso de no obtener premio.

6 En sobre cerrado, en el que se consignará el mismo lema del trabajo, se contendrá el nombre del autor. Estos sobres no se abrirán hasta el momento de adjudicar el premio. Los correspondientes a trabajos no premiados, se quemarán sin abrirse.

7 Terminado el plazo de admisión, se publicarán en los periódicos los lemas de los trabajos recibidos, para noticia de sus autores.

8 Con la anticipación debida se dará cuenta en la prensa del lema premiado, á fin de que pueda su autor concurrir por sí ó por medio de representante al acto solemne de la adjudicación.

9 Constituirá el Jurado la *Unión Ibero-Americana*, asociada de representantes de las Reales Academias é Institutos literarios de Madrid que estime conveniente, y aquella hará publicar la constitución del mismo en su día.

Este Jurado apreciará libremente los trabajos presentados, pudiendo declarar desierto el certamen, si no encontrase ninguno de aquéllos con mérito bastante para ser premiado.

Madrid 3 de Enero de 1905.—El Presidente, Faustino Rodríguez San Pedro.—El Secretario general, Jesús Pando y Valle.

La *Unión Ibero-Americana* se halla establecida en la calle de Alcalá, núm. 65, Madrid. R—105

Hospicio Provincial de Zamora.

Anuncio.

Siendo insuficiente el número de las nodrizas internas para amamantar y prodigar los cuidados que demanda la lactancia de los niños asilados en el Establecimiento, se hace pública tan apremiante necesidad, convocando á las personas que deseen prestar el servicio prenotado, para que se presenten en las oficinas de aquél; advirtiéndose que las que deban de ser admitidas percibirán los honorarios de **TREINTA PESETAS MENSUALES** y una buena alimentación.

La presentación de las referidas nodrizas se hará ante el Director, conforme á lo dispuesto en el art. 156 del reglamento para el régimen interior de los Establecimientos de Beneficencia.

Zamora 23 de Enero de 1905.—El Director de los Establecimientos provinciales de Beneficencia, *Antonio García Piorno.*

Ayuntamientos.

MUELAS DE LOS CABALLEROS

Por renuncia del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Médico titular del pueblo de Muelas de los Caballeros, dotada con el sueldo anual de 999 pesetas, pagadas de los fondos municipales por trimestres vencidos, teniendo obligación de asistir á veinticinco familias pobres y además á las de los individuos del puesto de la Guardia civil.

El que obtenga la plaza puede contratar el servicio médico con varios pueblos limítrofes, pudiendo obtener del partido un rendimiento de tres mil á tres mil quinientas pesetas.

Los aspirantes pueden presentar sus solicitudes en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de treinta días, á contar desde la publicación de este anuncio.

Muelas de los Caballeros 17 de Enero de 1905.—El Alcalde, Agustín Prieto. R—115

ZAMORA

Extracto de los acuerdos tomados por el Excelentísimo Ayuntamiento en sesiones celebradas durante el mes de Noviembre de 1904.

Extraordinaria del día 3, para la discusión del presupuesto ordinario de 1905, comenzada el mes anterior.

Extraordinaria del día 5, sobre traslación á otra capital del Regimiento de Toledo, de guarnición en esta plaza.

Día 9.—Abierta bajo la presidencia del señor primer Teniente Alcalde, D. Joaquín Muñiz Arribas y con asistencia de ocho señores Concejales fué leída y aprobada el acta de la anterior y ratificados los acuerdos tomados en las extraordinarias de los días 3 y 5, y después de varios ruegos y preguntas se tomaron los acuerdos siguientes:

Que por la Comisión de Obras se proceda á la venta de la leña que existe cortada en el bosque de Valorio.

Darse por enterado de las gestiones practicadas en Madrid por la Comisión designada al efecto de influir para que el Regimiento Infantería de Toledo no sea trasladado á otra población.

Darse también por enterado de la recaudación obtenida en el Mercado de Abastos durante el mes de Octubre último, importante 2.094'65 pesetas.

Que por la Contaduría se informe una comunicación de la Administración de Hacienda de esta provincia, relativa á la rebaja del cupo de consumos correspondiente al trigo y sus harinas en esta capital y al aumento por cervezas.

Que por la Comisión de Hacienda se informe una petición de los obreros de esta ciudad sobre apertura de obras que les puedan proporcionar trabajo durante el próximo invierno.

Conceder á Dolores López Bernardo seis cabrios del bosque de Valorio para recomponer su casa en el arrabal de San Lázaro.

Darse por enterado y conforme con la recaudación obtenida en el Matadero durante la semana última, importante 160'98 pesetas.

Darse también por enterado de la venta de efectos timbrados municipales durante el mes de Octubre pasado, importante por todos conceptos 108'50 pesetas.

Aprobar la distribución de fondos para el corriente mes, con un gasto total de 57.100 pesetas.

Autorizar á D. Miguel R. del Arbol para ejecutar obras en su casa de la calle de las Cortinas, número 7, con sujeción al plano que acompaña.

Autorizar á D. Benito Iglesias para revocar y pintar la fachada de su casa núm. 11 de la calle de las Cortinas.

Aprobar el dictamen de la Comisión de Obras sobre establecimiento de una sección de alcantarillado en la calle de Orejones, solicitada por D. Manuel Hernández, bajo las condiciones impuestas por dicha Comisión.

Aprobar tres relaciones de obras por administración, importante 120 pesetas y 75 céntimos, invertidas en jornales y materiales para reparación de las Escuelas de Fernández Duro, empedrado y arreglo de la vía pública.

Aprobar la cuenta del material de la oficina de obras municipales importante 125 pesetas recibidas por libramiento de 2 de Agosto último.

Aprobar y satisfacer una cuenta de la Empresa de aguas, importante 580 pesetas por la consumida en las fuentes públicas durante el mes de Septiembre último.

Aprobar varios recibos y facturas de cuentas importantes 355'15 pesetas y que se satisfaga su importe de los capítulos y artículos correspondientes.

Aprobar el pliego de condiciones para el arrendamiento del arbitrio sobre el peso de cerdos y facultar al Sr. Alcalde para que anuncie y celebre la subasta de dicho arriendo.

Aprobar el acta de recepción definitiva de las obras de embaldosado y adoquinado de las plazas de Fray Diego de Deza y Salvador, y satisfacer al contratista de las mismas D. Tomás Carbajal las 41'78 pesetas que se le adeudan por resto de las mismas.

Aprobar también definitivamente el acta de recepción de obras de empedrado de dichas plazas, ejecutado por el mismo contratista y que se les satisfaga el resto que por dichas obras se le adeude.

Idem idem á D. Claudio Alvarez las 378'08 pesetas, resto de su contrata de parte del embaldosado de las mismas plazas.

Día 16.—Abierta bajo la presidencia del señor Alcalde y con asistencia de cinco señores Concejales fué leída y aprobada el acta de la anterior y después de varios ruegos y preguntas se tomaron los acuerdos siguientes:

Darse por enterado de una comunicación del señor Arcipreste de San Ildefonso de esta ciudad, haciéndole saber que el día 11 de este mes había tenido lugar la solemne bendición del ensanche del Cementerio general de San Atilano

Darse por enterado y conforme con la recaudación obtenida en el Matadero durante la última semana, importante 171'14 pesetas.

Darse también por enterado de una R. O. del Ministerio de la Gobernación, fecha 4 del actual, autorizando á la Diputación provincial para ceder á este Ayuntamiento el terreno que ha de ocupar el nuevo cuartel de Caballería y autorizar al Sr. Alcalde para que gestione la pronta adquisición del mismo.

Que por la Comisión de Hacienda se informe una petición de los Médicos titulares de este Ayuntamiento sobre prórroga indefinida de sus contratos.

Aprobar la nota de gastos ocasionados con motivo del viaje á Madrid de una Comisión del Ayuntamiento para gestionar la continuación en esta plaza del Regimiento de Toledo.

Conceder la autorización solicitada por el arquitecto D. Segundo Viloria para hacer obras de reparación en una pared del Hospicio provincial, limítrofe con la plaza de Moyano, y para reconstruir una casa ruinoso del edificio Hospital, limítrofe con la calle de este nombre.

Autorizar á D. Francisco Alonso para hacer obras de reforma en su casa de la calle de la Brasa y para hacer, desde la misma, una acometida al alcantarillado de dicha calle, previo el pago de 35 pesetas.

Aprobar tres relaciones de jornales y materiales invertidos por administración en reparar las Escuelas de San Lázaro, empedrados de las calles y fuente de Guimaré, importantes las tres 112'50 pesetas.

Día 23.—Abierta bajo la presidencia del señor Alcalde y con asistencia de trece señores Concejales fué leída y aprobada el acta de la anterior, tomándose los siguientes acuerdos:

Conceder á D. Eusebio Calonge, tercer Teniente de Alcalde, la licencia que tiene solicitada para ausentarse por dos meses con el fin de arreglar asuntos propios.

Que se conteste al Jefe del 4.º Depósito de caballos sementales, diciéndole hay consignación en presupuesto para alojar el ganado y la fuerza y dispuesto el reconocimiento del ganado que se presente á la cubrición.

Darse por enterado y conforme con la recaudación obtenida en el Matadero durante la semana última, importante 142'04 pesetas.

Que por Secretaría se expida la certificación que reclaman varios comerciantes é industriales de esta Capital, haciendo constar que desde tiempo inmemorial se viene celebrando en ella los domingos de cada semana un mercado de granos y otros cereales.

Autorizar al Sr. Alcalde para que disponga la ejecución de varias obras en el Cementerio de San Atilano, consistentes en el derribo de la Galería de nichos, hacer nuevo depósito y sala de autopsias y casas para los Conserjes.

Autorizar al mismo señor para que otorgue poder notarial á favor de D. Angel Galarza y Vidal, á fin de que en nombre y representación del Ayuntamiento retire de la Caja general de Depósitos los valores que constituyen la fianza del que fué Depositario de fondos de este Ayuntamiento, D. Antonio Esteban, para incautarse de ellos la Corporación, según tiene acordado.

Desestimar por injustificada una queja de Doña Catalina Miguel Román, contra el establecimiento de un horno de confitero en la casa de D. Romualdo Barquero, sita en la calle de Escuernavacas.

Autorizar á D. Gregorio Gato Ríos para edificar una casa de nueva planta en la calle de San Torcuato con las condiciones impuestas por la Comisión y Maestro de Obras en su informe sobre este particular.

Aprobar dos relaciones de obras por administración, importantes 72'50 pesetas invertidas en jornales y materiales para reparación de la vía pública y Escuelas municipales.

Aprobar el informe de la Comisión de Beneficencia con la modificación propuesta por el señor Arribas, sobre prórroga indefinida de los contratos celebrados con los Médicos titulares.

Que se anuncie nueva subasta con el 15 por 100 de rebaja del tipo que sirvió de base á la anterior, para la venta de los solares del Vivero, excepto el primero que fué adjudicado á favor de D. Claudio Andreu, del cual se dará cuenta en la próxima sesión para la adjudicación definitiva.

Día 30.—Abierta bajo la presidencia del señor Alcalde y con asistencia de ocho señores Concejales fué leída y aprobada el acta de la anterior y después de varios ruegos y preguntas se tomaron los acuerdos siguientes:

Autorizar al Sr. Alcalde para hacer plantaciones de acacias y construir asientos en la explanada del Matadero y llevar á cabo algunas obras de embellecimiento en las plazas de Cánovas y de Zorrilla, que puedan ocupar á los obreros en el próximo invierno.

Darse por enterado del acuerdo de la Comisión provincial por el que cede al Ayuntamiento, bajo ciertas condiciones, el terreno donde se ha de emplazar el nuevo Cuartel de Caballería, y que se dé traslado del mismo al ramo de guerra.

Darse por enterado de la recaudación obtenida en el Matadero durante la semana última, importante 130'26 pesetas.

Autorizar al Sr. Alcalde para llevar á cabo las obras de alcantarillado de fábrica en las calles de Malcocinado y Quebrantahuesos, siempre que los vecinos de las mismas contribuyan con el 50 por 100 de las mismas según tienen ofrecido.

Aprobar la cuenta de gastos ocasionados con motivo de la visita de S. M. el REY (Q. D. G.) á esta ciudad y facultar al Sr. Alcalde para que distribuya entre los pobres de la Beneficencia de la misma el sobrante hoy existente, en las próximas Pascuas, completando la suma, si fuere necesario, del vigente presupuesto.

Darse por enterado de la existencia obrante en los cepillos del Cementerio y distribuirla entre los Señores Capellán, Conserje y Ayudante del mismo Cementerio.

Aprobar la cuenta de gastos hechos con motivo de la bendición del ensanche del Cementerio, importante 45'75 pesetas.

Aprobar la distribución de fondos para el próximo Diciembre, importante 62.950 pesetas.

Aprobar el acta de recepción de obras de una sección de alcantarillado en la plazuela del Cuartel de Infantería, ejecutada por D. José Nieto Martín, y que se le abone el 50 por 100 de su importe del vigente presupuesto y el otro 50 por 100 de la cantidad ofrecida por los vecinos que la ofrecieron.

Aprobar una relación de obras por administración, importante 17'50 pesetas invertidas en recomposición de herramientas de los Guardas de los paseos y otra de 83'40 céntimos por reparación en las Escuelas de San Lázaro y Fernández Duro, y que se abone su importe del capítulo y artículo correspondiente.

Conceder á D. Isidoro Pedrero Pérez, una pensión equivalente á la tercera parte del sueldo que ha disfrutado, y que se someta este acuerdo á la aprobación de la Junta municipal.

Adjudicar definitivamente á favor de D. Claudio Andreu el lote núm. 1 del solar denominado «El Vivero» en la cantidad de 8.244 pesetas ofrecidas en la subasta celebrada al efecto el día 19 del corriente mes.

Y en cumplimiento, y á los efectos del artículo 109 de la ley Municipal, formo el presente extracto de acuerdos que visa el Sr. Alcalde en Zamora 20 de Diciembre de 1904.—Manuel Juan Roncero, Secretario habilitado.—V.º B.º—I. Rubio.

Sesión del día 21 de Diciembre de 1904.

Fué aprobado el precedente extracto, acordando el Ayuntamiento remitirlo al Sr. Gobernador civil de la provincia para que disponga su inserción en el BOLETIN OFICIAL.—P. A. D. A., Manuel Juan Roncero, Secretario habilitado.—V.º B.º—El Alcalde, I. Rubio.

ESTADO DE MORTALIDAD

Defunciones por causas, por edades y por sexos ocurridas en Zamora durante el mes de Diciembre de 1904.

Población de hecho según censo 16.291 habitantes.

CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES Nomenclatura internacional abreviada.	De 0 á 1 año.		De 1 á 4 años.		De 5 á 19 años.		De 20 á 39 años.		De 40 á 59 años.		De 60 años en adelante		De edades desconocidas		RESUMEN		
	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	Varones.	Hembras.	TOTAL
	Fiebre tifoidea (tifus abdominal)	»	»	»	»	1	»	»	1	»	»	1	»	»	»	2	1
Tifus exantemático	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Fiebres intermitentes y caquexia palúdica	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Viruela	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Sarampión	2	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	3	»	3
Escarlatina	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Coqueluche	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Difteria y crup	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Grippe	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	1	»	1
Cólera asiático	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Cólera nostras	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Otras enfermedades epidémicas	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Tuberculosis pulmonar	»	»	»	»	»	»	2	1	1	»	»	»	»	»	3	1	4
Tuberculosis de las meninges	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	1
Otras tuberculosis	»	»	»	»	»	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	2	2
Sífilis	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Cáncer y otros tumores malignos	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	1	»	1
Meningitis simple	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Congestión, hemorragia y reblandecimiento cerebral	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	»	»	»	2	2
Enfermedades orgánicas del corazón	»	»	»	»	»	»	1	»	1	1	1	»	»	»	3	1	4
Bronquitis aguda	2	2	2	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	4	3	7
Bronquitis crónica	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	1	»	»	»	2	»	2
Pneumonía	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	3	»	»	»	1	3	4
Otras enfermedades del aparato respiratorio	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	1	1
Afecciones del estómago (menos cáncer)	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	1
Diarrea y enteritis	»	»	1	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	2	»	2
Diarrea en menores de dos años	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Hernias, obstrucciones intestinales	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Cirrosis del hígado	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	1	»	1
Nefritis y mal de Bright	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	1
Otras enfermedades de los riñones, de la vejiga y de sus anexos	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Septicemia puerperal (fiebre, peritonites, fiebris puerperal)	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Otros accidentes puerperales	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Debilidad congénita y vicios de conformación	1	1	1	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	2	4
Debilidad senil	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	1	»	»	2	1	3
Suicidios	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Muertes violentas	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Otras enfermedades	»	»	»	1	»	»	»	»	1	1	»	1	»	»	1	3	4
Enfermedades desconocidas ó mal definidas	»	»	»	»	»	1	»	1	»	»	»	»	»	»	»	2	2
Totales por sexos.	5	4	7	4	1	2	3	3	7	4	6	7	»	»	29	24	53
Totales por edades.	9		11		3		6		11		13		»				

DEMOGRAFÍA

NACIMIENTOS					NACIDOS MUERTOS					DEFUNCIONES
Legítimos.		Ilegítimos.		TOTAL	Legítimos.		Ilegítimos.		TOTAL	
V.	H.	V.	H.		V.	H.	V.	H.		
13	17	2	6	38	»	»	1	»	1	

Zamora 4 de Enero de 1905.

EL ALCALDE,
Isidoro Rubio.

EL SECRETARIO HABILITADO,
Manuel Juan Roncero.

VILLALOBOS

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento Constitucional de esta villa en el primero y segundo trimestre del corriente año, que forma esta Secretaría en cumplimiento y efectos del artículo 109 de la ley Municipal, así como de los referentes á la Junta municipal durante dicho período de tiempo.

Mes de Enero.

Día 1.º—Se constituyó el nuevo Ayuntamiento, nombrando por mayoría Alcalde á D. Aquilino Lunar Fernández, primer Teniente á D. Isidoro Fernández López, segundo á D. José López Fernández, Regidor Síndico á D. Cayetano Villar Caño. Seguidamente se procedió á determinar el lugar y número que todos y cada uno de los Regidores han de ocupar en esta Corporación, quedando organizada en la forma siguiente: Suplente Síndico don Tomás Centeno Deza, Regidor primero D. Esteban Caso García, idem segundo D. Pascasio Calderón Centeno, idem tercero D. Gustavo Lobo Manrique y cuarto D. Quintín Burón Ovejero. Por último se puso á discusión el número de sesiones que habían de celebrarse, acordando por unanimidad fijar al efecto todos los Domingos del año y hora de las diez, con lo que se dió por terminada la primera sesión.

Día 2.—Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Aquilino Lunar Fernández, y con asistencia de los Concejales Sres. Fernández, López, Villar, Centeno, Caso, Calderón, Lobo y Burón, se formaron las listas de los vecinos mayores contribuyentes que tienen derecho á elegir y ser elegidos compromisarios para la elección de Senadores.

Día 3.—Se nombró la Comisión de Hacienda, resultando elegidos los Concejales D. José López y D. Pascasio Calderón y se anunció la vacante de Depositario de fondos municipales.

Día 10.—Se nombró Depositario municipal al Concejal D. Pascasio Calderón Centeno, acordando practicar el alistamiento de los mozos del actual reemplazo el día trece del corriente mes.

Día 17.—Se acordó la formación del padrón de prestación personal para los años de 1904, 1905 y 1906.

Día 24.—Se distribuyeron los contribuyentes vecinos en tres categorías ó secciones, para en su día proceder al nombramiento de vocales asociados que en unión del Ayuntamiento han de constituir la Junta municipal de este distrito en el corriente año.

Día 31.—Se procedió á la rectificación del alistamiento.

Mes de Febrero

Día 7.—Se acordó convocar á la Junta municipal, para que en unión del Ayuntamiento procedan á la formación del repartimiento del arbitrio extraordinario de paja y leña del corriente año.

Día 13.—Se procedió al cierre definitivo del alistamiento.

Día 14.—Tuvo lugar el sorteo de los mozos del actual reemplazo.

Día 21.—Se aprobó la lista de los treinta y seis mayores contribuyentes, que con los señores que constituyen la Corporación, tienen derecho á elegir y ser elegidos compromisarios para la elección de Senadores.

Día 28.—Previo el oportuno sorteo, fueron nombrados vocales de la Junta municipal de este distrito los señores siguientes: D. Severiano Burón Romero, D. Diego Rodríguez Pardo, D. Macario Burón Escarda, D. Mariano Fernández Tejero, don Cayetano Rodríguez Lobo, D. Gamaliel Caso Calderón, D. Marín Rodríguez Fernández, D. Julio Fernández Tijero y D. Daniel Rodríguez Fernández.

Mes de Marzo.

Día 6.—Tuvo lugar el acto de la clasificación y declaración de soldados de los mozos del actual reemplazo y de los tres anteriores que alegaron excepción ó exclusión del servicio militar.

Día 13.—Se autorizó al Secretario de la Corporación D. Magín Fernández López, para que en representación de aquélla, se encargue de la recaudación del repartimiento del arbitrio extraordinario de paja y leña.

Día 20.—Se procedió á fallar los casos pendientes de la sesión del seis del corriente mes, de

los mozos del reemplazo corriente y los tres anteriores.

Día 27.—Se acordó solicitar del Ilmo. Sr. Obispo de la Diócesis de León, la concesión del antiguo templo de la Parroquia de San Félix, para poder reedificar en la misma una Capilla con destino al culto Católico, donde poder celebrar el Santo Sacrificio de la Misa, principalmente en la época de verano, por la buena situación topográfica que ésta ocupa en relación con las eras, donde se verifica el desgrane de mieses.

Mes de Abril.

Día 3.—Se acordó pagar del capítulo de Beneficencia del presupuesto corriente á D. Angel Benayas, la cantidad de 15 pesetas, por la conducción de tres enfermos pobres al Hospital provincial de Benavente.

Día 10.—Se acordó conceder una limosna de 7 pesetas 50 céntimos del capítulo de Beneficencia, al enfermo y pobre de solemnidad D. Robustiano Huelmo Fernández.

Día 17.—Se comisionó á D. Cayetano Villar, Regidor Síndico, para que en el día veintitres del corriente mes, represente ante la Comisión Mixta de Reclutamiento á los mozos del actual reemplazo que alegaron excepción ó exclusión del servicio militar.

Día 24.—Se comisionó al Secretario de la Corporación D. Magín Fernández López, para que personándose en las oficinas de la Tesorería de Hacienda de la provincia, recoja las cédulas personales de este distrito pertenecientes al corriente año.

Mes de Mayo.

Día 1.º—Se acordó como en años anteriores trasladar el día doce del corriente mes la imagen de Nuestra Señora de Velilla desde su Santuario al Convento de Religiosas de Santa Clara, dedicándole un Novenario, pagando los gastos del mismo, del presupuesto corriente.

Día 8.—Se autorizó al Secretario de la Corporación municipal, para que en nombre de ésta, se encargue de la recaudación de las cédulas personales del corriente ejercicio.

Día 15.—Se autorizó á D. Ventura Madrigal, Agente del Ayuntamiento, para percibir de la Depositaria de Hacienda los recargos municipales del 16 por 100 sobre la contribución industrial y se nombró al Regidor Síndico D. Cayetano Villar, para que represente á los mozos de los tres reemplazos anteriores que alegaron excepción ó exclusión del servicio militar ante la Comisión mixta de Reclutamiento, el día veinticuatro del corriente mes, señalado á este pueblo para la revisión de dichas excepciones.

Día 22.—Se acordó ingresar en Depositaria el foro que el pueblo satisface á los herederos de la Excm. Sra. Duquesa de Baena, por el canon de los prados de común aprovechamiento correspondientes al año último.

Día 29.—Se acordó solicitar de la Excm. Diputación provincial sea eliminado este pueblo ó término del cupo que por filoxera tiene señalado, por hallarse invadido de dicha plaga la mayor parte del mismo.

Mes de Junio.

Día 5.—Se acordó autorizar á D. Magín Fernández López, Secretario, para que se traslade á la capital á verificar los ingresos del segundo trimestre de consumos y cupo de provinciales de este pueblo, correspondiente al segundo trimestre de 1904.

Día 12.—Se acordó arreglar las calles de Santa Clara, Trinidad y Fuentica, para poder verificar el acarreo de mieses.

Día 19.—Se acordó que en el día veintidos del corriente mes se proceda al sorteo de las eras de desgrane en el prado de común aprovechamiento.

Día 26.—Se acordó satisfacer al Sr. Alcalde la cantidad de ocho pesetas del capítulo de Imprevistos del presupuesto corriente, por el importe de diez kilos de nitrato de sosa y portes del ferrocarril, que la Casa del Progreso Agrícola, de Miranda de Ebro, remitió como ensayo de abonos minerales.

Así resulta de los libros correspondientes á que me remito.

Y á los efectos oportunos extendiendo y firmo el presente en Villalobos á 26 de Julio de 1904.—Magín Fernández López.

Aprobado el extracto anterior, remítase al Señor Gobernador civil de la provincia para sus efectos en el BOLETIN OFICIAL de la misma.

Villalobos 26 de Julio de 1904.—V.º B.º—Aquilino Lunar. R—1404

CEDULAS PERSONALES

Formado por los Ayuntamientos que á continuación se expresan el padrón de cédulas personales para el año de 1905, se anuncia hallarse expuestos al público en la Secretaría de los Ayuntamientos respectivos por término de ocho días, contados desde el en que aparezca inserto el presente en el BOLETIN OFICIAL, á fin de que los contribuyentes puedan examinarlos y producir las reclamaciones que crean convenientes; en la inteligencia de que pasado dicho plazo no serán admitidas las que se presenten.

Pueblos á que se refiere el anterior anuncio.

Fariza
Pobladora del Valle
Muelas del Pan
Ceadea
Uña de Quintana
Cañizal

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia.

BERMILLO DE SAYAGO

Don Mariano Cuesta Carrión, Juez de instrucción de Bermillo de Sayago.

Por la presente se llama, cita y emplaza á Tomás Sánchez, natural de Valladolid y residente en Salamanca, cuyas demás circunstancias se ignoran, para que á término de diez días, contados desde la inserción de la presente y BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca ante este Juzgado á prestar declaración en causa criminal; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Dado en Bermillo á once de Enero de mil novecientos cinco.—Mariano Cuesta.—P. S. M., Abogado H. Piñuela. R—101

SALAMANCA

Don Eugenio Carrera Bermúdez, Juez de instrucción de Salamanca y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Atanasio González Gómez (a) Tejero, de cincuenta y cinco años de edad, de estado casado, de oficio mendigante, hijo de Francisco y Jerónima, natural y vecino de Fuensauco, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid* y BOLETINES OFICIALES de esta provincia y de la de Zamora, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado con el fin de practicar una diligencia judicial en la causa que contra el mismo se instruye por el delito de hurto; bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo á todas las autoridades é individuos de la policía judicial procedan á la busca, captura y conducción de dicho procesado á la cárcel pública de esta capital y á mi disposición, caso de parecer.

Salamanca siete de Enero de mil novecientos cinco.—Eugenio Carrera. R—104